



**CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO-CNDCE
PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE-PARTIDO DE LA U**

INTEGRANTE DEL CNDCE:	ANTONIO ABEL CALVO GÓMEZ -
RADICACIÓN:	YINNA MORA CARDOZO
DISCIPLINADO.	MÚLTIPLES RADICADO
QUEJOSO:	MÚLTIPLES DISCIPLINADOS
ASUNTO:	MÚLTIPLES QUEJOSOS
	AUDIENCIA DE LECTURA DE DECISIONES DEFINITIVAS
	DEFINITIVAS
	PROCESOS MÚLTIPLES

**ACTA DE AUDIENCIA DE LECTURA DE DECISIONES DEFINITIVAS EN
MÚLTIPLES PROCESOS DISCIPLINARIOS**

En Bogotá, a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2024, siendo las diez de la mañana (10:00 a. m.) los integrantes del Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético del Partido de la Unión por la Gente – Partido de la U proceden a dar inicio a la audiencia de **LECTURA DE DECISIONES DEFINITIVAS EN MÚLTIPLES PROCESOS DISCIPLINARIOS**.

Hacen presencia en la diligencia:

- Doctor **ANTONIO ABEL CALVO GÓMEZ**, Presidente del Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético del Partido de la Unión por la Gente – Partido de la U.
- Doctora **YINNA MORA CARDOZO**, consejera del Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético del Partido de la Unión por la Gente – Partido de la U.
- Doctor **KEVIN STUART KING PULIDO**, Veedor Nacional del Partido de la Unión por la Gente – Partido de la U.
- Doctor **CARLOS ALBERTO LEYVA NAMÉN**, Secretario Técnico del Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético del Partido de la Unión por la Gente – Partido de la U.

1. Instalación de la Audiencia

El Doctor **ANTONIO ABEL CALVO GÓMEZ** informa sobre el propósito de la sesión. Se pone de presente que la labor realizada por el CNDCE obedece a la estrategia y el proceso de transformación de la autoridad disciplinaria hacia un enfoque preventivo. En ese entendido, se procede con la lectura de decisiones respecto de procesos en los cuales se ordena la terminación de las actuaciones por extinción de la acción disciplinaria o en los cuales el Despacho se inhibe de plano de ejercer esta acción por imposibilidad de iniciar la misma. Asimismo, indicó que las decisiones serán notificadas mediante edicto y publicadas en la página web del partido, en el micrositio del Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético.

2. Lectura de decisiones disciplinarias

2.1. Decisiones Inhibitorias Doctor Antonio Abel Calvo Gómez

2.1.1. El Doctor **ANTONIO ABEL CALVO GÓMEZ** hace lectura, en un primer lugar, del texto íntegro del auto No. **AUT24-CNDCE-056**, proferido en el marco del radicado **CNDCE-010-2012**. El Despacho resuelve:

PRIMERO: INHIBIRSE DE EJERCER LA ACCIÓN DISCIPLINARIA dentro del radicado **CNDCE-010-2012, conforme la parte motiva de este proveído por falta de pruebas.**

SEGUNDO: ORDENAR el ARCHIVO de las diligencias de radicado **CNDCE-010-2012**



TERCERO: COMUNICAR la presente decisión al señor Veedor Nacional del Partido.

Posteriormente, el Doctor **ANTONIO ABEL CALVO GÓMEZ**, procede a dar lectura de la parte resolutiva de los autos **AUT24-CNDCE-057** y **AUT24-CNDCE-058**, proferidos en el marco de los radicados **CNDCE-014-2026** y **CNDCE-018-2018**, respectivamente. Mediante los cuales se inhibe de plano de ejercer la acción disciplinaria y se ordena el archivo de las diligencias.

2.1.2. Intervención del Veedor Nacional del Partido

El Despacho otorga la palabra al Veedor Nacional del Partido como garante de los derechos fundamentales de los militantes de esta organización, con el fin de que se pronuncie sobre la legalidad de las decisiones.

El Señor Veedor Nacional del Partido de la U manifiesta estar conforme con las decisiones.

2.2. Decisiones Inhibitorias Doctora Yinna Mora Cardozo

2.2.1. La Doctora **YINNA JASBLEIDY MORA CARDOZO** hace lectura, en un primer lugar, del texto íntegro del auto No. **AUT24-CNDCE-071**, proferido en el marco del radicado **CNDCE-015-2016**. El Despacho resuelve:

"PRIMERO: INHIBIRSE DE EJERCER LA ACCIÓN DISCIPLINARIA dentro del radicado **CNDCE-015-2016**, conforme la parte motiva de este proveído por falta de pruebas.

SEGUNDO: ORDENAR el **ARCHIVO** de las diligencias de radicado **CNDCE-015-2016**.

TERCERO: COMUNICAR la presente decisión al señor Veedor Nacional del Partido".

Posteriormente, la Doctora **YINNA JASBLEIDY MORA CARDOZO**, procede a dar lectura de la parte resolutiva de los autos que se relacionan a continuación, mediante los cuales se inhibe de plano de ejercer la acción disciplinaria y se ordena el archivo de las diligencias:

Número de Auto	Radicado Actuación
AUT24-CNDCE-072	CNDCE-017-2016
AUT24-CNDCE-073	CNDCE-003-2019
AUT24-CNDCE-074	CNDCE-005-2019
AUT24-CNDCE-075	CNDCE-017-2019
AUT24-CNDCE-076	CNDCE-001-2020
AUT24-CNDCE-077	CNDCE-003-2020

2.2.2. Intervención del Veedor Nacional del Partido

El Despacho otorga la palabra al Veedor Nacional del Partido como garante de los derechos fundamentales de los militantes de esta organización, con el fin de que se pronuncie sobre la legalidad de las decisiones.

El Señor Veedor Nacional del Partido de la U manifiesta estar conforme con las decisiones.

2.3. Decisiones de Terminación Doctor Antonio Abel Calvo Gómez

2.3.1. El Doctor **ANTONIO ABEL CALVO GÓMEZ** hace lectura, en un primer lugar, del texto íntegro del auto No. **AUT24-CNDCE-041**, proferido en el marco del radicado **CNDCE-010-2017**. El Despacho resuelve:

"PRIMERO: DECLARAR LA TERMINACIÓN de la actuación de radicado **CNDCE-010-2017**, que se adelanta en contra de la señora **CAREN VIVIANA PIRATEQUE CASTRO**, por prescripción.



SEGUNDO: ORDENAR el **ARCHIVO DEFINITIVO** de la actuación disciplinaria de radicado **CNDCE-010-2017**, que se adelanta en contra del/la señor/a **CAREN VIVIANA PIRATEQUE CASTRO**.

TERCERO: NOTIFICAR la presente decisión a los sujetos procesales.

CUARTO: COMUNICAR la presente decisión, al señor Veedor Nacional del Partido”.

Posteriormente, el Doctor **ANTONIO ABEL CALVO GÓMEZ**, procede a dar lectura de la parte resolutiva de los autos que se relacionan a continuación, mediante los cuales se declara la terminación de las actuaciones y el archivo definitivo de las mismas:

Número Auto	Radicado	Disciplinado
AUT24-CNDCE-042	CNDCE-012-2018	Laura Clemencia Pérez Valencia
AUT24-CNDCE-043	CNDCE-016-2018	Édison García Restrepo
AUT24-CNDCE-044	CNDCE-006-2019	Yeermeson Velásquez Díaz
AUT24-CNDCE-045	CNDCE-008-2019	Luis Arturo Palmezano Rivero
AUT24-CNDCE-046	CNDCE-010-2019	José Luis Duarte Contreras
AUT24-CNDCE-047	CNDCE-012-2019	Charles Figueroa Lopera
AUT24-CNDCE-048	CNDCE-016-2019	Juan Carlos Sánchez Rodríguez
AUT24-CNDCE-049	CNDCE-022-2019	Rodolfo Antonio Orozco Arrieta
AUT24-CNDCE-050	CNDCE-024-2019	Aura Cristina Perdomo Quintero
AUT24-CNDCE-051	CNDCE-026-2019	Rosalba Joaqui Joaqui
AUT24-CNDCE-052	CNDCE-028-2019	Víctor Ulises Rodríguez - Fredy Acevedo Ospina - Rogelio Peralta Gómez - María T. Bonilla - Jessica Paola Mora - Manuel De Jesús Salas
AUT24-CNDCE-053	CNDCE-030-2019	Alberto Zapata Rodríguez - Jesús Ernesto García Cartagena
AUT24-CNDCE-054	CNDCE-032-2019	Denis Yobani Sierra Mejía
AUT24-CNDCE-055	CNDCE-034-2019	Liliana Riveros Díaz - Jesús Enrique Vanegas

2.3.2. Intervención del Veedor Nacional del Partido

El Despacho otorga la palabra al Veedor Nacional del Partido como garante de los derechos fundamentales de los militantes de esta organización, con el fin de que se pronuncie sobre la legalidad de las decisiones.

El Señor Veedor Nacional del Partido de la U manifiesta estar conforme con las decisiones.

2.4. Decisiones de Terminación Doctora Yinna Mora Cardozo

2.4.1. La Doctora **YINNA JASBLEIDY MORA CARDOZO** hace lectura, en un primer lugar, del texto íntegro del auto No. **AUT24-CNDCE-059**, proferido en el marco del radicado **CNDCE-001-2009**. El Despacho resuelve:



"PRIMERO: DECLARAR LA TERMINACIÓN de la actuación de radicado **CNDCE-001-2009**, que se adelanta en contra del señor **RUBÉN ALFREDO CARVAJAL RIVEIRA**, por prescripción.

SEGUNDO: ORDENAR el **ARCHIVO DEFINITIVO** de la actuación disciplinaria de radicado **CNDCE-001-2009**, que se adelanta en contra del señor **RUBÉN ALFREDO CARVAJAL RIVEIRA**.

TERCERO: NOTIFICAR la presente decisión a los sujetos procesales.

CUARTO: COMUNICAR la presente decisión, al señor Veedor Nacional del Partido".

Posteriormente, la Doctora **YINNA JASBLEIDY MORA CARDOZO**, procede a dar lectura de la parte resolutiva de los autos que se relacionan a continuación, mediante los cuales se declara la terminación de las actuaciones y el archivo definitivo de las mismas:

Número Auto	Radicado	Disciplinado
AUT24-CNDCE-060	CNDCE-009-2013	Juan Jacobo Manota Roa
AUT24-CNDCE-061	CNDCE-045-2015	Israel Agón
AUT24-CNDCE-062	CNDCE-007-2019	Humberto Alzate Castaño
AUT24-CNDCE-063	CNDCE-015-2019	Félix Gutiérrez Córdoba
AUT24-CNDCE-064	CNDCE-019-2019	Carlos Humberto Calvo
AUT24-CNDCE-065	CNDCE-021-2019	Freddy Ávila - Wálter Durán Prada
AUT24-CNDCE-066	CNDCE-023-2019	Diego Fernando Espinosa Benjumea
AUT24-CNDCE-067	CNDCE-025-2019	Sandra Milena Ochoa Agudelo
AUT24-CNDCE-068	CNDCE-027-2019	Víctor Manuel Alvarado Poveda
AUT24-CNDCE-069	CNDCE-031-2019	Andrús Oñoro Benavides
AUT24-CNDCE-070	CNDCE-033-2019	Sandro Agudelo Baquiro

2.4.2. Intervención del Veedor Nacional del Partido

El Despacho otorga la palabra al Veedor Nacional del Partido como garante de los derechos fundamentales de los militantes de esta organización, con el fin de que se pronuncie sobre la legalidad de las decisiones.

El Señor Veedor Nacional del Partido de la U manifiesta estar conforme con las decisiones.

3. Intervención Final del Veedor Nacional del Partido

Una vez leída la totalidad de las decisiones, el Despacho le otorga la palabra al señor Veedor Nacional del Partido de la U.

El señor Veedor Nacional del Partido manifiesta su conformidad con las decisiones adoptadas, resaltando el cumplimiento del debido proceso y las normas estatutarias del partido.

4. Órdenes Finales

El Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético ordena que se publique el acta de la presente diligencia y se notifique de las mismas a los sujetos procesales a través de la página web del Partido de la Unión por la Gente – Partido de la U, micrositio del CNDCE.



No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada por parte del Doctor **ANTONIO ABEL CALVO GÓMEZ**, siendo las once y cuarenta y tres de la mañana (11:43 a. m.).

Caleya N

CARLOS ALBERTO LEYVA NAMÉN

Secretario Técnico

Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético

CNDCE